



## Correos ha admitido más de 125.250 solicitudes de voto por correo para las elecciones al Parlamento Vasco que se celebrarán el 12 de julio

- En concreto, se han admitido 125.255 solicitudes, 123.402 de ellas presentadas de forma presencial en la red de oficinas postales y 1.853 de forma telemática, medida extraordinaria adoptada para la protección de la salud de los votantes y del personal de Correos
- Los ciudadanos que lo hayan solicitado pueden entregar su voto por correo hasta el viernes, día 10 de julio, en el horario habitual de las oficinas postales y como máximo hasta las 14 horas

**Madrid, 3 de julio de 2020.-** CORREOS ha admitido **125.255 solicitudes** de ciudadanos que desean ejercer por correo su derecho al voto en las Elecciones al Parlamento Vasco que se celebrarán el domingo, 12 de julio de 2020.

De ellas, **123.402 se han presentado de forma presencial** en la red de oficinas postales y **1.853, de forma telemática** desde la web de Correos, mediante firma electrónica y aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI electrónico (DNI-e).

Esta presentación telemática es una medida extraordinaria adoptada con motivo de la pandemia del COVID-19, para la protección de la salud de los votantes y del personal de Correos en las elecciones autonómicas vascas y gallegas.

### **Solicitudes ya entregadas en la Oficina del Censo Electoral**

Correos ya había entregado, hasta el día de ayer, **117.647 solicitudes** en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral en Álava, Gipuzkoa y Vizcaya, según se especifica en la siguiente tabla:

	<b>Solicitudes entregadas en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral</b>
<b>Álava</b>	<b>14.944</b>
<b>Guipuzkoa</b>	<b>30.094</b>
<b>Vizcaya</b>	<b>72.609</b>
<b>Total solicitudes entregadas (a 2/7/2020)</b>	<b>117.647</b>

### **Entrega de la documentación electoral y depósito del voto por correo**

Respecto a la entrega de la documentación electoral del voto por correo al elector en su domicilio, **el personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir** y anotará el número del documento identificativo dando fe de la recepción de los sobres y papeletas, **sin que sea imprescindible que el elector firme la entrega.**



Además, en ese momento, **el elector, si lo desea, tendrá la opción de entregar al cartero o cartera los sobres electorales cumplimentados a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto**, evitándole así tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos. Todo ello sin perjuicio del derecho del elector a no entregar su voto en ese momento y hacerlo después, dentro de los plazos legales, en una oficina de Correos.

El solicitante tiene de **plazo hasta el viernes, 10 de julio, para depositar el sobre con su voto** en cualquiera de los cerca de 8.600 puntos de admisión con que cuenta CORREOS en toda España, en su horario habitual y, como **máximo hasta las 14 horas**, de acuerdo con la decisión de ampliación adoptada por la Junta Electoral Central.

Hasta el día de ayer, CORREOS ya ha puesto a disposición de los electores **90.490 documentaciones electorales** y ya se han admitido **76.491 votos por correo** para las Elecciones al Parlamento Vasco.

### Refuerzos de plantilla

CORREOS recomienda a los ciudadanos que deseen ejercer su derecho al voto por correo que procuren no esperar hasta el último día y que aprovechen la amplitud horaria de las oficinas postales.

CORREOS ha realizado en Euskadi **470 contratos de refuerzo** para oficinas y reparto y está poniendo **todos sus medios logísticos y tecnológicos** al servicio de la gestión de las actividades que tiene encomendadas en los procesos electorales.

### Tarjetas censales y propaganda electoral

La colaboración de CORREOS en las Elecciones se extiende también al reparto de las tarjetas de inscripción en el censo y a los envíos de propaganda electoral, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales, envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

La Sociedad Estatal está distribuyendo las **tarjetas censales** remitidas por el Instituto Nacional de Estadística a los hogares de los ciudadanos con derecho a voto el 12 de julio, en las que figuran los datos de su inscripción en el censo, así como el colegio y la mesa de votación correspondiente.

Además, desde el 26 de junio y hasta el 10 de julio, CORREOS repartirá los envíos de propaganda electoral de los diferentes partidos y coaliciones que concurren a los comicios.

#### Acerca de Correos:

CORREOS nace hace más de tres siglos con una clara vocación de servicio público. Tras una continua adaptación al mercado, es la empresa de referencia en el sector postal español y uno de los principales operadores de paquetería. Tras la creación de Correos Express Portugal, se ha convertido en el líder del sector de la paquetería del comercio online en la Península Ibérica. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria. Actualmente, la entidad está sumergida en una estrategia de internacionalización, sostenibilidad y transformación digital. Sus más de 51.000 profesionales prestan servicio cada día a través de sus cerca de 8.700 puntos de acceso con más de 1.700 unidades de reparto, distribuyendo cerca de 11 millones de envíos diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Ahora, también, a través de sus filiales Correos Express, Nexea o Telecom

Síguenos en:

